

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA
DENOMINADA "**CONSIGUE TU TOALLA DE PLAYA
DE McDONALD'S**", ORGANIZADA POR LA
ENTIDAD "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.

Madrid, junio de 2023



PRIMERA.- PROMOTOR, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-

La entidad 'RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.', provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también "la Promotora"), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1º planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también "la Promotora" o "RMSAU", llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "Bases" o las "Normas").

Se trata de una promoción (en adelante, también la "**Promoción**") dirigida a todos los clientes de los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "**Consumidor/es**"), a través de la entrega a dichos Consumidores de un producto promocional (en adelante, también el "**producto promocional**") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".

Para participar válidamente, en el mismo momento de realizar su pedido y pagar el "Menú Promocional" elegido, **el Consumidor deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de UN (1) euro, sea cual fuere el "Menú Promocional" seleccionado.**

El periodo promocional **comienza el martes 20 de junio de 2023 y concluirá el lunes 10 de julio de 2023, ambos inclusive**, dentro de los respectivos horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado**", es decir, a través de la entrega sin limitación a los Consumidores del producto promocional, dentro del periodo de vigencia de la promoción, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta Promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente Promoción, mediante la entrega del producto promocional en las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-

La participación en esta promoción no es gratuita, pues para participar el Consumidor interesado deberá satisfacer, junto a los costes derivados de la adquisición del 'Menú Promocional', la cantidad de un (1) euro en concepto de participación en el pago del producto promocional ofrecido.

El Consumidor deberá, en todo caso, ser mayor de quince (15) años, residente en España o en Andorra, y adquirir el denominado 'Menú Promocional' en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- REGALO DIRECTO Y SEGURO ILIMITADO: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES.-

3.1.- Regalo/producto promocional: En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al Consumidor en esta promoción consiste en su derecho a optar, con la compra de un "Menú Promocional" y el pago simultáneo de la cantidad de un (1) euro, a la entrega del siguiente regalo promocional:

➤ TOALLA DE PLAYA PROMOCIONAL DE McDONALD'S, (4 MODELOS DIFERENTES).

Este producto (denominado en adelante también la "Toalla" o la "Toalla promocional") se ha fabricado especialmente como soporte de esta Promoción publicitaria.

Existen cuatro (4) modelos disponibles de "Toallas", en diferentes colores y diseños, y durante el periodo promocional la Promotora podrá entregar cualquiera de los cuatro (4) modelos disponibles. Por razones de almacenaje y distribución, el Consumidor no podrá elegir la modalidad concreta que desea recibir y éstas se entregarán siempre de manera discrecional por parte del personal encargado del Restaurante, según las existencias disponibles. Todas las "Toallas" ofrecidos en la



Presente Promoción han supuesto el mismo coste promocional para la Promotora, y no forman parte de una colección.

El Consumidor podrá recibir tantas "Toallas" como "Menús Promocionales" adquiera en los Restaurantes McDonald's participantes en la Promoción, siempre que abone a su vez un (1) euro adicional, según se exige para participar, junto con el precio de cada "Menú Promocional". Para que el Consumidor pueda exigir la entrega de la "Toalla promocional" deberá adquirir siempre el "Menú Promocional" de su elección, **no siendo válida por lo tanto la adquisición de una "Toalla promocional" de modo disociado a un "Menú Promocional".**

En prevención de abusos o fraudes, una vez que el Consumidor haya pagado su pedido y no haya solicitado a la vez el pago de la cantidad exigida para la entrega de la "Toalla", no podrá volver al mostrador del Restaurante y solicitar su participación.

Para participar en esta promoción los "Menús Promocionales" deberán ser adquiridos exclusivamente en el mostrador del Restaurante, o bien en el kiosco, o bien a través del servicio "McAuto®". No aplica por lo tanto la presente promoción para Menús en formato "Mediano" o para los adquiridos dentro del formato "Menú4You" o "Happy Meal®". **Como excepción, el Consumidor podrá optar a la obtención de la "Toalla" de forma conjunta a través de las ofertas contenidas en la App oficial de McDonald's España, que contengan el Menú Promocional participante y siempre que abone un (1) euro adicional junto con el precio del "Menú Promocional".**

Queda también expresamente excluida la participación para aquellos pedidos que se realicen a través del servicio de entrega a domicilio de McDonald's "McDelivery®".

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional todos los adquirentes del "Menú Promocional" podrán optar a adquirir uno (1) de los modelos de "Toalla promocional", abonando solamente un sobrecoste de un (1) euro.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera garantizar la entrega de la "Toalla" al Consumidor, le informará oportunamente a través de los empleados del Restaurante participante, pudiendo en tal caso el Consumidor interesado optar por aceptar la entrega de otro producto de similar naturaleza y valor (también previo abono de un -1- euro junto con el precio del "Menú Promocional"), sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten los responsables de los

Restaurantes participantes, y dejando a salvo los derechos de los Consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibida la "Toalla promocional" por el Consumidor no se permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que la "Toalla" presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se producirá el canje del mismo por otro en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa de la "Toalla promocional" entregada en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con la misma.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del regalo final entregado al Consumidor.

3.2.- No acumulación y/o vinculación con otras promociones: Se comunica expresamente que la adquisición del Menú Promocional y el pago de la cantidad de un (1) euro para la entrega de la "Toalla" ofrecida en la presente Promoción, **no será acumulable a cualesquiera otras promociones, ventajas, ofertas o descuentos que se encuentren vigentes en el Restaurante participante.** Solo la compra de cualquiera de los "Menús Promocionales" descritos en la Base Primera y el abono simultáneo de un (1) euro con cada uno de ellos hacen a su adquirente acreedor a la entrega de su "Toalla promocional", quedando excluidas otras opciones o modalidades que no sean las expresamente descritas en estas Bases. **Como excepción, el consumidor podrá optar a la obtención del producto promocional a través de las ofertas contenidas en la App de McDonald's España, o por medio de los descuentos aplicables a "Familias Numerosas" que pudiera aplicar el Restaurante participante, si fuera el caso.**

3.3.- Plazos: Los Consumidores podrán participar en esta promoción en los Restaurantes participantes **desde el martes 20 de junio de 2023 y hasta el lunes 10 de julio de 2023, ambos inclusive, plazo que se corresponde con el período promocional.** Pasada esa última fecha, la promoción habrá dejado de estar en vigor, y los Consumidores ya no podrán reclamar la entrega de la "Toalla promocional" con la compra de los productos descritos en la Base Primera.

3.4.- Reclamaciones: El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el lunes 17 de julio de 2023 (inclusive).**



ante cualquier problema derivado de la entrega del producto promocional en el Restaurante participante, el Consumidor podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's (en horario de lunes a viernes) de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, o bien en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>

CUARTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar el producto promocional que supone el producto ofrecido en los Restaurantes participantes, previo abono de la cantidad de un (1) euro.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE APERTURA.-

Los Consumidores, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección y decidir el abono adicional de un (1) euro necesario para la entrega del producto promocional, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriese justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-

Una vez llevado a cabo el proceso de adquisición y recepción de la "Toalla" la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones de la empresa fabricante de la misma. Se recomienda respetar las instrucciones de utilización y conservación de las mismas, para su mejor uso.

La Promotora, la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el Consumidor por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o a sus

franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el uso del producto promocional y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Consecuentemente, los Consumidores exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, o la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso de las "Toallas" entregadas en la presente Promoción.

SÉPTIMA.- NORMATIVA. DEPÓSITO DE BASES. FUERO.-

A esta promoción le es de aplicación la normativa española en vigor. Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 280008-Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la siguiente página web "www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario", donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el site de la Promotora: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

Por último, se informa al Consumidor que en caso de desacuerdo o litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, junio de 2023